



ANUNCIO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente 6012/2024 de modificación de créditos nº 7-2024-CE en la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanente líquido de tesorería para gastos generales, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en Aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
338	489.00.10	Consejo de Hermandades	0,00 €	34.000,00 €	34.000,00 €
334	689.00.02	Lienzo Capuletti	0,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €
341	489.00.39	Sociedad Deportiva y de Caza San Bartolomé	0,00 €	6.000,00 €	8.000,00 €
TOTAL				45.000,00 €	

Esta modificación se financia con remanente líquido de tesorería para gastos generales por importe de 45.000,00 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Mairena del Alcor, a la fecha de firma electrónica,

EL ALCALDE-PRESIDENTE

JUAN MANUEL LOPEZ DOMINGUEZ (1 de 1)
 ALCALDE
 Fecha Firma: 27/11/2024
 HASH: 9b31d1993c6c46b568b38ee5f03980



Cód. Validación: Q5S4HP7R69YPRF2HLLZMDYMBJ
 Verificación: <https://mairenadelalcor.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

